



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2011.

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 27 de enero de 2011 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. VICENTE ENRIQUE LÓPEZ SINISTERRA
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D, VICENTE ROGER SEVILLA
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO
- DÑA- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

El concejal D. Carlos Fernández Bielsa se retira del salón plenario durante el debate del punto cuarto del orden del día, no reincorporándose a la sesión.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste también la Sra. Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.



El Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del concejal D. Antonio Sanchis Navarro.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 17 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2010.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 17 y 30 de diciembre de 2010, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Sr. Secretario toma la palabra para explicar que, a instancias del Sr. García de la Mota, se han detectado dos errores en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de diciembre, el primero en cuanto a la hora de inicio de la sesión, a las nueve y no a las diez, y el segundo relativo a que uno de los concejales se incorporó en el punto dos del orden del día, hecho que correspondía a la sesión anterior. Estos errores se han corregido y el acta que se aprobaría en esta sesión es la ya rectificadora que ha sido enviada por correo electrónico.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, y dice que votará en contra del acta, no por estar en contra de su redacción, sino porque sigue reivindicando que se les entregue las grabaciones de los plenos.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que, en primer lugar, desea manifestar la condolencia de su grupo al concejal D. Antonio Sanchis por el fallecimiento de su padre.

Seguidamente afirma que quiere hacer una matización al acta del día 17 de diciembre en relación con lo manifestado al final del párrafo quinto de la página 4 que dice "concluye afirmando que no merece la pena hablar más porque la decisión está tomada con la ayuda del Sr. Secretario", y solicita que se retire dicho párrafo, dado que si se lee toda su intervención se puede comprobar que no es lo que él quería trasladar aunque, añade, ya han manifestado que su grupo discrepaba de algunos informes del Sr. Secretario.

Finalmente anuncia que votarán en contra de la aprobación de las actas hasta que no se les entregue copia de las grabaciones.

Se somete al Pleno la aprobación de las actas con el siguiente resultado: once votos a favor (Grupo Popular) y diez votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 30 de diciembre de 2010.



2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN LAS PLAZAS PAÍS VALENCIÀ, PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y CALLE LEPANTO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del expediente de enajenación de plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos subterráneos de propiedad municipal sitos en las Plazas País Valencià, Príncipe de Asturias y calle Lepanto.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, y dice que la posición de su grupo es conocida con respecto al tema de los aparcamientos y a su administración.

Señala que su grupo, en la anterior convocatoria, hizo una serie de enmiendas, como la concesión de las plazas en régimen de alquiler o, en caso que no fuera posible, otras alternativas que tampoco fueron aceptadas, pues consideraba que la subasta era la última opción. Añade que estas propuestas iban encaminadas a incentivar el comercio y a facilitar el acceso a estas plazas a las personas que por razones económicas no pueden comprarlas.

Manifiesta que esta segunda propuesta de subasta que hace el Grupo Popular es debida a que la previsión que hicieron ha fracasado, lo que supone también el fracaso del plan de saneamiento. Añade que hay que tener en cuenta que, como consta en el acta de 17 de diciembre, al hablar de la liquidación del presupuesto de 2009 no se contemplaba, como sí se hacía en la anterior de 2008, la cuestión de FOCSA, de la que recientemente ha salido la sentencia con la cifra desorbitante que todos conocen. Esto, dice, es lo suficientemente importante para pedir que se entregue una propuesta de modificación del plan de saneamiento y se presente cuando antes un informe de estabilidad presupuestaria.

Señala que ha revisado el discurso anterior que trataba de este tema y reconoce que se equivocó en una cosa, y es que dijo que se trataba de unos pliegos que daban pie a la especulación, cuando la situación es tan difícil que ni los especuladores han querido entrar a la compra de aparcamientos. Afirma que se ha reunido con asociaciones de vecinos y ha podido comprobar que hay una gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas que no entienden por qué la posición del equipo de gobierno es mantener los aparcamientos cerrados cuando podrían alquilarse hasta que se concretara su venta, lo que supone la pérdida de unos ingresos que, aunque no cubrieran las previsiones que tenían, al menos aminorarían el coste de mantenimiento que mensualmente ha de pagarse.

Afirma que la venta por subasta supone optar por un criterio economicista, frente a la propuesta de EUPV tendente a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, optando por un criterio socioeconómico y redistributivo.

Manifiesta que en los medios de comunicación se ha reflejado que existen unas condiciones bancarias mejoradas con respecto a la subasta anterior que no recuerda se hayan explicado en las correspondientes comisiones, como tampoco



tienen ningún documento sobre los bancos que van a participar y cuáles son las condiciones. Añade que se trata de cuestiones que directamente ha de gestionar el comprador con la correspondiente entidad bancaria aunque el Ayuntamiento pueda hacer de mediador e intente facilitar las cosas a los compradores.

Prosigue diciendo que, si las condiciones que fijan ahora los bancos van a ser mejores, los que han comprado plazas de aparcamiento con anterioridad se preguntarán por qué a ellos no se les aplica la misma fórmula para que les beneficie esas mismas ventajas.

Señala que esta nueva propuesta hipoteca económicamente al próximo equipo de gobierno, dado que las elecciones se celebrarán el próximo mes de mayo, que se encontrará con las manos atadas y con la obligación de cumplir esos pliegos hasta el mes de noviembre de 2011.

Finaliza recordando que en el Plan de saneamiento de 24 de junio de 2009, en su memoria de aplicación de la revisión, en su último párrafo, se dice muy claro que la totalidad de los recursos que se originen por la venta de las plazas de aparcamiento se dedicará en primer lugar y prioritariamente a la amortización de los préstamos que en el mismo se incluyen.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y anuncia que su grupo votará en contra en este punto, ya que no están de acuerdo con la venta de las plazas de aparcamiento, como ya señalaron en el anterior proceso. Añade que no han presentado enmiendas porque tampoco se aceptarían en esta ocasión y, por ello, no tienen otra opción que estar en contra.

Por ello, dice, no se trata de hablar en este pleno del fracaso del equipo de gobierno en su política con respecto a los aparcamientos, ni de los cinco millones de euros que han regalado a LUBASA, ni del caos económico al que han llevado al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. García Aleandre y, tras afirmar que este pliego es similar al anterior, dice que sobre el tema de la subasta ya se ha debatido en otro pleno. Añade que quizás en un principio la gente no tenía muy claro en qué consistía la opción, pero ha transcurrido un tiempo y actualmente lo tiene perfectamente claro aunque otra cosa es que quiera o pueda comprar, tanto por situaciones de mercado como familiares y personales.

Manifiesta que habría mucho que debatir sobre el tema de la solidaridad con los vecinos en una inversión municipal pues, dice, esta es una inversión cuyos máximos beneficiarios pueden ser mil sesenta personas. Añade que es una medida que tiende a paliar el problema de tráfico y aparcamiento que tiene esta ciudad.

Afirma que, efectivamente, no se han cumplido las previsiones que se tenían, y que algunos entenderán que este fracaso se debe a un error del equipo de gobierno, mientras que el equipo de gobierno entiende que no cubrir los objetivos se



debe a diversas circunstancias, no sólo de mercado, sino sociales y otras más que serían motivo de otro debate.

Sobre lo manifestado por el portavoz de EUPV sobre la herencia que dejan al futuro equipo de gobierno, dice que esperan que siga siendo el Partido Popular, aunque probablemente no sean los mismos once miembros que actualmente componen el gobierno. Añade que si no fuera así y se formara un gobierno de otro grupo, en coalición o no, podría modificarse este acuerdo en un futuro pleno, por lo que no se está hipotecando el futuro de nadie.

En cuanto a la preocupación por la economía del Ayuntamiento expresada por el Sr. García de la Mota, dice que actualmente está bastante estabilizada, y, que el aumento de la deuda está provocado por el incremento patrimonial, pues antes no se contaba con mil plazas de aparcamiento que ha habido que comprar, aunque no estaba previsto. Añade que se contaba con seis millones de euros, y para cubrir el resto que era necesario para pagar se han solicitado unos préstamos que se han concedido con pagos dilatados, lo que quiere decir que se puede hacer frente a las cuotas que se pagan por los mismos.

Afirma que la economía de este Ayuntamiento es normal, y que los proveedores y los funcionarios cobran en los plazos establecidos. Con respecto al plan de saneamiento dice que, dado que es una previsión, deberá ajustarse en cada momento, y no se trata de que se hayan presentado seis planes, sino que se presenta uno que se va modificando en función de lo que se había previsto, y si se ha cumplido o no, cosa que no significa que vaya mal la economía de este Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que se ha de tener en cuenta el gasto corriente que tiene este Ayuntamiento, fundamentalmente de mantenimiento y no de inversión, así como los capítulos uno y dos, que son importantes por los servicios que se prestan en esta ciudad, algunos de los cuales tendrían que suprimirse si se pretende reducir los impuestos, cosa que considera incongruente e irresponsable y que sólo se puede decir si se carece de capacidad para gobernar.

Manifiesta que en estos momentos de precampaña electoral les sería fácil decir que iban a alquilar las plazas de garaje a treinta y cinco euros, pero que no lo harán porque consideran prioritario bajar el endeudamiento de esta ciudad para poder seguir invirtiendo y mejorando.

Continúa diciendo que en las reuniones mantenidas con asociaciones de vecinos se les ha preguntado cuándo alquilarían las plazas, a lo que han tenido que responder que de momento no es posible.

Explica que el gobierno municipal no ha adquirido ningún compromiso sobre las condiciones financieras, sino que lo que ha hecho es hablar con las entidades financieras de la ciudad para que traten de hacer un mayor esfuerzo en otorgar financiación lo más blanda posible a aquellos compradores que tienen necesidad de aparcar su vehículo pero no pueden hacer frente a préstamos personales con interés



alto, y sí a préstamos de tipo hipotecario, que es el compromiso verbal al que han llegado los bancos.

Finaliza diciendo que no considera que las personas que hayan comprado anteriormente deban sentirse defraudadas, y explica que de todas las plazas que se han vendido solo una se ha comprado a través de un préstamo hipotecario, mientras que en el resto de los casos la compra se ha pagado al contado por medio de un talón, lo que parece indicar que sus compradores no sufrían grandes problemas económicos y no deben sentirse agraviados.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota agradece al portavoz del grupo popular su sinceridad al plantear cómo está la situación.

Prosigue diciendo que la situación económica no es la mejor y cada uno tiene su criterio sobre sus posibles consecuencias. Añade que existe una crisis de mercado y una crisis social, y estos pueden ser dos elementos que hayan influido en que no se hayan vendido las plazas de aparcamiento, pero él considera que no ha funcionado bien la campaña mediática, que no ha sido acertada.

Continúa diciendo que no comparte el convencimiento del Sr. García Aleixandre sobre que el grupo popular seguirá gobernando en este Ayuntamiento y, añade, si el voto de Esquerra Unida fuera determinante, lo primero que propondría sería la realización de una auditoría, que se daría a conocer a toda la población, para ver cómo está realmente la situación económica, dado que lo más importante es la transparencia de la gestión y adoptar las medidas oportunas con el consenso y la participación de toda la ciudadanía.

Continúa diciendo que el portavoz del grupo popular ha afirmado que la economía del Ayuntamiento está bien, pero se ha disparado la deuda, y por ello pide que se revise el plan de saneamiento y cuanto antes pueda verse en la comisión de Hacienda para conocer cuál ha sido ese desequilibrio y saber la previsión que hace el equipo de gobierno.

Finaliza diciendo que sabe que no puede haber un compromiso firmado con las entidades financieras, dado que la relación se establece entre dichas entidades y los compradores de las plazas de aparcamiento, por lo que sólo puede existir la voluntad por parte de la institución para facilitar la tramitación.

Repite que el voto de EUPV será en contra.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que no acaba de entender cómo se puede decir que un Ayuntamiento que se ha visto abocado a hacer un plan de saneamiento económico y financiero, tiene una economía estable y normal.

Prosigue diciendo que si dicho plan se ha tenido que modificar es porque no se han cumplido las previsiones que ha realizado el equipo de gobierno, que lo está incumpliendo sistemáticamente y, añade, en el año 2008 se hizo para tres años y se tendrá que alargar bastantes años más.



Continua diciendo que no se puede decir que al disminuir impuestos se tengan que disminuir obligatoriamente servicios, sino que lo necesario es gestionar bien los presupuestos y no derrochar el dinero que es de todos los vecinos, como hace el equipo de gobierno regalando a LUBASA cinco millones de euros. Añade que en su intervención el Sr. García Aleixandre ha afirmado que si alguien dice que bajará los impuestos es que no tiene capacidad de gobernar, lo que significa que no sabe gobernar quien sabe ahorrar y gestiona correctamente los dineros de un municipio, de una casa, o de una empresa, cuando considera que quien no sabe gobernar es el grupo popular, que ha dejado en este municipio una economía destrozada y una deuda histórica.

Finaliza diciendo que el portavoz del grupo popular quiere hacer ver como un logro extraordinario haber conseguido mejores condiciones financieras, pero esto se debería haber hecho antes, lo que demuestra la incapacidad para gobernar de su grupo.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que oyendo al Sr. Merenciano Benavent ha podido sacar dos conclusiones: la primera, que sigue sin tener ni idea de economía, y la segunda, que puede entender la lista del grupo socialista para las próximas elecciones.

Afirma que siempre ha puesto el mismo interés para conseguir que los bancos ofrecieran las mejores condiciones posibles en beneficio de este Ayuntamiento, por ello ha pedido a los bancos que colaboren de alguna forma en dar crédito blando para esta venta. Como ejemplo, dice que esta misma mañana Caja Madrid, que había afirmado que colaboraría en esta campaña ha anunciado que no lo iba a hacer porque debido a su fusión con Bancaja había pasado esa función de financiación a esa entidad, cuando si se le hubiera preguntado hace una semana hubiera respondido que era quien mejores condiciones daba: hasta un cien por cien, treinta años y sin necesidad de aportar nómina.

Manifiesta que se siente muy tranquilo con la situación económica de este Ayuntamiento y que dicha tranquilidad también la comparten los proveedores y los funcionarios. Afirma que parece que el único que está nervioso es el Sr. Merenciano Benavent que, añade, siempre repite que han regalado cinco millones de euros a LUBASA, cosa que no puede demostrar ni él, ni nadie. Añade que presentó él solo una denuncia ante la fiscalía anticorrupción y los plazos ya han pasado.

Finaliza diciendo que, a cuatro meses de las elecciones, el que sabe que es alternativa o el que es gobierno debe tener los pies en el suelo y saber a qué se puede comprometer, y el que no va a gobernar puede decir todas las bobadas que quiera.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (Grupo Popular) y diez votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV), y por tanto por la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo componen, adoptó el siguiente acuerdo:



Visto el expediente instruido para la enajenación de las plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos subterráneos de propiedad municipal sitos en las plazas País Valencià y Príncipe de Asturias y calle Lepanto de esta localidad, durante el año 2011, a fin de atender la fuerte demanda existente en el municipio y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de saneamiento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de octubre de 2009.

Visto el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y demás documentación obrante en el expediente en relación con el asunto de referencia.

Visto que en el citado pliego se han incorporado las directrices apuntadas en la Providencia de la Alcaldía de fecha 4 de enero del corriente, según consta en la nota del Técnico de Gestión de Patrimonio a la que ha prestado su visto bueno el Concejal Ponente de Contratación y Patrimonio, y que en la cláusula cuarta de dicho pliego se reseñan las plazas no adjudicadas en el procedimiento convocado en aplicación del pliego aprobado por acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2010, por aparcamiento y tipo de plaza, con especificación del número de finca registral y del código que a cada una de ellas corresponde en el inventario municipal.

Visto el informe jurídico favorable al expediente del Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio y del Sr. Secretario, de fecha 13 de enero de 2011.

Visto el intervenido y conforme de la Intervención Municipal.

Considerando que en la instrucción del expediente administrativo se ha dado cumplimiento a los requerimientos prevenidos en la legislación vigente.

Considerando que, como pronunciamiento independiente al de la aprobación de los pliegos y del expediente de enajenación de las plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos subterráneos de propiedad municipal sitos en las plazas País Valencià y Príncipe de Asturias y calle Lepanto de esta localidad, durante el año 2011, es oportuno incluir otro que declare la baja del inventario municipal de aquellas plazas de aparcamiento enajenadas en virtud del procedimiento convocado en aplicación del pliego aprobado por acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2010, y que son las que se detallan a continuación:

- Aparcamiento "Plaza País Valencià" -

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

16	20100000001-119
17	20100000001-120



20	20100000001-122
----	-----------------

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

21	20100000001-17
45	20100000001-41
93	20100000001-84
94	20100000001-85

C) Sótano segundo.

128	20100000001-128
187	20100000001-187
188	20100000001-188

D) Sótano tercero.

265	20100000001-265

- Aparcamiento “Plaza Príncipe de Asturias” -

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

110	20100000002-135

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

1	20100000002-1
2	20100000002-2
3	20100000002-3
10	20100000002-10



72	20100000002-72
114	20100000002-106
117	20100000002-109
118	20100000002-110
119	20100000002-111

C) Sótano segundo.

217	20100000002-217
246	20100000002-246
249	20100000002-249

- Aparcamiento "Calle Lepanto" -

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

73	20100000003-114
74	20100000003-115
75	20100000003-116
76	20100000003-117
90	20100000003-119
91	20100000003-120

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

7	20100000003-7
21	20100000003-21
23	20100000003-23
24	20100000003-24
59	20100000003-59
77	20100000003-73

C) Sótano segundo.

--	--



145	20100000003-145
164	20100000003-164
182	20100000003-182
196	20100000003-196
201	20100000003-201
204	20100000003-204
216	20100000003-216
221	20100000003-221

D) Sótano tercero.

293	20100000003-293

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO. Dar de baja en el inventario de bienes de la Corporación, de las plazas de aparcamiento enajenadas en virtud del procedimiento convocado en aplicación del pliego aprobado por acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2010, y que son las que se detallan a continuación:

- Aparcamiento "Plaza País Valencià" -

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

16	20100000001-119
17	20100000001-120
20	20100000001-122

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

21	20100000001-17
45	20100000001-41
93	20100000001-84
94	20100000001-85

C) Sótano segundo.



Número de	
128	20100000001-128
187	20100000001-187
188	20100000001-188

D) Sótano tercero.

265	20100000001-265
-----	-----------------

- Aparcamiento “Plaza Príncipe de Asturias” -

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

110	20100000002-135
-----	-----------------

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

1	20100000002-1
2	20100000002-2
3	20100000002-3
10	20100000002-10
72	20100000002-72
114	20100000002-106
117	20100000002-109
118	20100000002-110
119	20100000002-111

C) Sótano segundo.

217	20100000002-217
246	20100000002-246
249	20100000002-249



- Aparcamiento "Calle Lepanto" -

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.

73	20100000003-114
74	20100000003-115
75	20100000003-116
76	20100000003-117
90	20100000003-119
91	20100000003-120

B) Sótano primero: plazas ordinarias.

7	20100000003-7
21	20100000003-21
23	20100000003-23
24	20100000003-24
59	20100000003-59
77	20100000003-73

C) Sótano segundo.

145	20100000003-145
164	20100000003-164
182	20100000003-182
196	20100000003-196
201	20100000003-201
204	20100000003-204
216	20100000003-216
221	20100000003-221

D) Sótano tercero.

293	20100000003-293



SEGUNDO. Aprobar el inicio del expediente de enajenación para la enajenación de las plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos subterráneos de propiedad municipal sitios en las plazas País Valencià y Príncipe de Asturias y calle Lepanto de esta localidad, durante el año 2011.

TERCERO. Justificar la conveniencia o necesidad de la medida en la fuerte demanda existente en el municipio de plazas de estacionamiento de vehículos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de saneamiento.

CUARTO. Destinar los recursos obtenidos de la enajenación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de saneamiento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de octubre de 2009.

QUINTO. Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá la enajenación por subasta de los bienes a que se refiere el apartado primero de la parte dispositiva del presente acuerdo.

El tipo de licitación será al alza es el que para cada tipo de plazas de estacionamiento se señala en la cláusula segunda del referido pliego.

SEXTO. Remitir el expediente completo a la Conselleria competente en materia de Régimen Local, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales.

SÉPTIMO. Publicar la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mislata a los efectos de posibilitar el examen del pliego y dar publicidad a la convocatoria de la subasta.

OCTAVO. Autorizar al Alcalde-Presidente para que proceda a la formalización del contrato de compraventa de cada una de las plazas de aparcamiento enajenadas y su elevación a escritura pública.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DE MISLATA.-

El Sr. García Aleixandre manifiesta que ha mantenido una reunión con el portavoz de EUPV, que había presentado una enmienda a la totalidad y, por lo tanto, un reglamento alternativo, así como el Grupo popular ha presentado enmiendas, aunque reconoce que el Reglamento que ha presentado Esquerra Unida es similar pero está mejor redactado.

Añade que el reglamento que han presentado es la copia de lo que exige la Dirección de Tráfico y se realiza a través de los técnicos de la policía local ,y todo es mejorable. Por ello, dice, han llegado al acuerdo de dejar el punto sobre la mesa al



objeto de confeccionar un reglamento único teniendo en cuenta todas las aportaciones y pasarlo por la próxima comisión al objeto de poder aprobarlo en el próximo pleno.

El Sr. García de la Mota toma la palabra y dice que la enmienda a la totalidad que ha presentado recoge la filosofía del reglamento, amplía objetivos y horizontes y matiza cuestiones que quedaban en duda, mejora el concepto de participación y, añade, con el acuerdo a que han llegado ambos grupos, dan la posibilidad al grupo socialista para que puedan presentar enmiendas en la comisión.

El asunto queda sobre la Mesa.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Cultura, Educación, Deporte y Juventud, favorable a la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Unidad de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y otras conductas adictivas.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que en el decreto 132/2010 del Gobierno Valenciano se marcan unas pautas sobre las U.P.C.C.A. y plantea que éstas tengan un reglamento interno de funcionamiento.

Manifiesta que en la comisión de Cultura hizo algunas puntualizaciones que EUPV consideraba que debían tenerse en cuenta y algunas aportaciones que, aunque no eran obligatorias por ley, mejoraban el Reglamento que se había presentado, en concreto el apartado de derechos y deberes de los usuarios, dado que dicho Reglamento es el que regirá para toda la ciudadanía de Mislata que se vea afectada.

Prosigue diciendo que mantenían una discrepancia en relación con la organización interna y el esquema de funcionamiento, en este sentido dice que la propuesta que realiza EUPV va encaminada a no confundir los conceptos de Bienestar Social y Servicios Sociales, que sólo son una parte de aquél.

Por ello, dice, EUPV plantea que en el artículo 5º, que recoge el organigrama y funciones, pase a encabezarse por el Área de Bienestar Social, y que la segunda línea del mismo se componga de las concejalías de Sanidad, Servicios Sociales, Educación y Juventud, y acabaría en la tercera línea que es la UPCCA.

Considera que ese sería el funcionamiento lógico que tendría que tener esta unidad y, por ello, su sentido de voto estará en relación a la aceptación o no de esta propuesta.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y anuncia el voto favorable del grupo socialista.



Interviene el Sr. López Bronchud, por parte del grupo popular, y dice que el artículo 5 del Reglamento hace referencia al organigrama de funcionamiento dentro del Ayuntamiento, y no de las UPCCA's o de los propios planes, porque el Plan recoge distintas concejalías que no aparecen en este organigrama, como Servicios Sociales o Seguridad Ciudadana, por lo que existen una gran cantidad de concejalías que de forma transversal forman parte del organigrama de funcionamiento.

Prosigue diciendo que lo que se trae aquí es cómo está integrado este servicio dentro del Ayuntamiento y, en tanto que el mismo está en el edificio de Juventud, formaba parte del Área de Cultura, con una dependencia de la Jefa de servicio para trabajar administrativamente, pero no para trabajar el plan de drogodependencia y las diferentes actividades, porque éstas son de carácter transversal.

El Sr. García de la Mota dice que entiende que no ha de haber una relación directa entre el lugar físico en que se desarrolla la actividad y el organigrama de funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que este servicio podría estar ubicado en el edificio de Juventud pero dentro de una estructura organizativa que, al no estar creada el área de Bienestar Social, correspondería al área de Servicios Sociales, dado que no sólo se está hablando de jóvenes, sino también de gente mayor y de otras conductas adictivas.

Finaliza diciendo que pretendía que este Reglamento quedara cerrado para el futuro y, si no es así, otro equipo de gobierno siempre tendrá la posibilidad de cambiarlo en otro pleno.

El Sr. Merenciano Benavent, en relación con el debate del punto 2) del orden del día, dice que ha presentado la denuncia en la Fiscalía como concejal del grupo socialista, y no como vecino del municipio. Añade que el fiscal ha pedido una prórroga de seis meses más y esto no lo hace si no hay indicios.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que el Sr. Secretario le ha informado que no ha llegado ninguna información de ninguna fiscalía ni de ningún juzgado ampliando el plazo para continuar la investigación.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que quizás el Sr. Merenciano Benavent mantenga amistad con el fiscal y tenga información directa, o bien que necesita seis meses más porque no han encontrado nada.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice, con respecto a lo planteado por el Sr. García de la Mota, que existe un problema estructural en estos momentos, porque los convenios están firmados con la Conselleria de Educación, y las subvenciones están solicitadas a través del concejal de educación, por lo que existe una estructura de trabajo y cualquier cambio de la línea no haría progresar nada en el trabajo interno, ni en el Plan municipal, ni en trabajo de la UPCCA, y supondría un paso hacia tras. Añade que durante mes y medio se ha debatido el tema en las



comisiones y en ese plazo no ha aparecido ninguna información en este sentido por parte de ninguno de los tres grupos políticos que tienen representación en las mismas y, dice, en este momento hay más problemas para llevar adelante la estructura que propone el portavoz de EUPV que ventajas.

Finaliza diciendo que, en todo caso, se podrán hacer alegaciones posteriormente, dado que se trata de una aprobación inicial del Reglamento.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y una abstención (Grupo Mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Unidad de Prevención Comunitaria de las drogodependencias y otras conductas adictivas, que se transcribe a continuación:

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS DE MISLATA

Artículo 1.- Objeto

Es objeto del presente reglamento la regulación del régimen interno de la Unidad de Prevención Comunitaria de las drogodependencias y Otras Conductas adictivas del Ayuntamiento de Mislata, conforme a lo establecido en el Decreto 132/2010, del Gobierno Valenciano, sobre el registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunidad Valenciana.

Artículo 2º.- Definición

La Unidad de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y otras Conductas Adictivas, en adelante U.P.C.C.A, es un servicio municipal destinado a desarrollar actuaciones que tienen por objeto reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y, por tanto los problemas asociados a éste, así como promover hábitos de vida saludable y una cultura de salud.

Artículo 3º.- Titularidad

La U.P.C.C.A de Mislata depende orgánicamente de las Concejalías de Educación y de Juventud, pertenecientes al área de Cultura del Ayuntamiento de Mislata

Artículo 4º.- Financiación

La financiación anual del servicio se realizará a través de las fuentes siguientes:

- Presupuesto Municipal destinado anualmente a la U.P.C.C.A
- Subvención anual de la Conselleria de Sanitat a través de la Dirección General de Drogodependencias

Asimismo se podrán solicitar subvenciones a organismos públicos o privados para la realización de programas de prevención concretos.

Artículo 5º.- Equipo profesional: organigrama y funciones

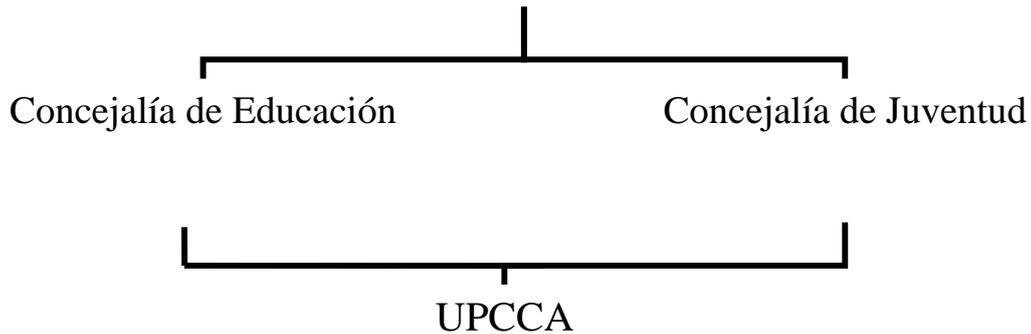


Este servicio está formado por una psicóloga y una monitora a jornada completa (especialistas en drogodependencias).

La psicóloga realiza la función de coordinadora de todas las actividades, cursos, talleres, etc, de prevención que se realicen desde la U.P.C.C.A de Mislata.

ÁREA DE CULTURA

Jefatura de Servicio



Artículo 6º-Ubicación, espacio físico y distribución

Este servicio se encuentra ubicado en el Centre Jove del Mercat (calle Mayor, 36), dependencia municipal del Ayuntamiento de Mislata, donde se encuentra la Concejalía de Juventud. Allí la U.P.C.C.A dispone de un despacho en el que atiende las demandas que hacen los ciudadanos y donde desarrolla su trabajo.

Artículo 7º- Población a la que se dirige el recurso: circuito de llegada y forma de acceso

Esta U.P.C.C.A va dirigida a todos los ciudadanos y ciudadanas de Mislata con el fin de potenciar la adquisición de hábitos de vida saludable y para evitar el consumo abusivo e indebido de drogas legales e ilegales; intentando promover actuaciones que tienen como objetivo la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas sobre todo la reducción del uso/abuso de drogas y los problemas relacionados con estas.

Los usuarios y usuarias pueden acceder al servicio directamente, es decir, acudiendo con cita previa, o bien, derivado de otros departamentos, como pueden ser, servicios sociales, centro de salud, centros educativos, etc...

Artículo 8º- Servicios que presta

Los servicios que presta la U.P.C.C.A a toda la población son los siguientes:

Comunitario: Difusión, sensibilización y concienciación del consumo de drogas y otras conductas adictivas y sus repercusiones. Coordinación del Plan Municipal de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas de la población



Familiar: Donde se da información, orientación y asesoramiento sobre el consumo de drogas (Escuelas de Padres, Asesoramiento individualizado...).

Educativa: Se desarrollan los programas de prevención en los colegios, en los IES y en otros recursos educativos municipales, para potenciar la autonomía de los jóvenes, sus habilidades sociales y personales y la toma de decisiones.

Individualizado: Donde se hace una toma de contacto con la persona demandante del servicio y se realiza el seguimiento, hasta la resolución de la consulta, o se deriva a otro servicio (S.E.A.F.I., U.C.A., Psicopedagoga Escolar).

Todos estos servicios realizados por la U.P.C.C.A serán gratuitos para todos los habitantes de Mislata

También existen unas hojas de reclamaciones (instancias) para aquellas personas que quieran mostrar su disconformidad en el desarrollo de cualquier actividad que la U.P.C.C.A pueda realizar.

Artículo 9º- Organización y horarios

Los horarios del servicio de la U.P.C.C.A son de Lunes a Viernes de 8. a 15 horas.

Los lunes de 17.30 a 20 horas para el servicio individualizado que se realizará con cita previa.

Los jueves de 18 a 20.30 para la realización de actividades formativas.

Artículo 10º-Métodos de evaluación

La evaluación y seguimiento de la U.P.C.C.A se realizará de forma anual.

Se establecerán objetivos anuales, con sus correspondientes indicadores. Se realizará una memoria anual de evaluación y un proyecto de actividades de la siguiente anualidad.

Artículo 11º-Derechos y Deberes de los Usuarios.

1. Las personas usuarias de la UPCCA tendrán los siguientes derechos relacionados con al información y el asesoramiento en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas

- a. Al acceso a la UPCCA en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- b. A ser tratadas con respeto, conforme a su dignidad como personas, con plena garantía de los derechos y libertades fundamentales.
- c. A recibir información previa en formato accesible y comprensible en relación con cualquier intervención que le afecte, así como a otorgar o denegar su consentimiento en relación con la misma.
- d. A recibir información y orientación suficiente, veraz, accesible y comprensible sobre las normas internas de funcionamiento del servicio y programas existentes y los mecanismos de presentación de quejas y reclamaciones.
- e. A recibir en formato accesible, adaptado a cada persona y en lenguaje comprensible la valoración de su proceso y situación.



- f. A acceder en cualquier momento a la información de su historia psicosocial individual, ya sea física o digitalmente, y obtener copia de la misma, salvo las anotaciones de carácter subjetivo que haya realizado el profesional.
- g. A la confidencialidad en relación a los datos e información que figuren en su historia psicosocial, sin perjuicio del acceso con motivo de inspección, así como la disponibilidad de espacios de atención que garanticen dicha intimidad de la comunicación.
- h. A presentar sugerencias y reclamaciones relativas a la calidad de la atención y prestaciones recibidas.
- i. El usuario tiene derecho a preservar el anonimato cuando el acceso a la historia psicosocial se produzca con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia, separando los datos personales de los clínicos-asistenciales, con las excepciones previstas legalmente.
- j. El usuario tiene derecho a recibir un informe de alta una vez finalizado el proceso psicosocial.

2. Deberes de las personas usuarias de la UPCCA en el servicio de información y asesoramiento en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.

- a. Facilitar información veraz sobre sus circunstancias relacionadas con el consumo de drogas y otras conductas adictivas, y/o otras circunstancias personales y familiares, cuando el conocimiento de éstas sea requisito indispensable para el desarrollo de la intervención preventiva.
- b. Los usuarios de la UPCCA tienen el deber de responsabilizarse de su propia salud de forma activa, de acuerdo a las recomendaciones del psicólogo responsable de su orientación.
- c. El usuario tiene la obligación de asistir a todas las actividades psicosociales programadas. Si por cualquier causa esto no fuera posible, deberá comunicarlo con la suficiente antelación, para concertar nueva cita.
- d. El comportamiento del usuario deberá ser en todo momento respetuoso con el profesional que los atiende, otros profesionales que pudieran intervenir, sus compañeros de actividad, en el caso de realizar una actividad grupal. No se admitirán conductas agresivas, tanto físicas como verbales.
- e. Cumplir las normas, requisitos y procedimientos en el uso de los equipamientos de la UPCCA o centro donde se encuentre ubicado el servicio.
- f. Comprometerse a participar activamente en su proceso de prevención de drogodependencias, protección ante los factores de riesgo, y promoción de los factores de protección, una vez que se ha consensuado con los profesionales los términos de la atención necesaria para su situación.
- g. Conocer y cumplir el contenido de las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de las prestaciones y servicios de los que son usuarias.



- h. Contribuir a la financiación del coste de las prestaciones que reciba, de acuerdo con la normativa que las desarrolle.

Segundo: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: En caso de que se presente reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

5) MOCIÓN DEL PP SOBRE OPOSICIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS A LA REALIZACIÓN DE PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN EL GOLFO DE VALENCIA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular sobre oposición a la autorización del Consejo de Ministros a la realización de prospecciones petrolíferas en el Golfo de Valencia.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que la decisión adoptada por el Gobierno de España ha calado hondamente y ha herido sensibilidades, especialmente en la zona del Mediterráneo, concretamente en el Golfo de Valencia, porque afectará a muchos elementos económicos que ya están tocados en este momento.

Prosigue diciendo que hasta la fecha no hay suficientes explicaciones de dicha decisión, por lo que considera que se deberían apoyar los acuerdos que propone la moción, a los que da lectura.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que su grupo no coincide con algunas de las cuestiones que plantea la exposición de motivos de esta moción, como que se hable de actuaciones opacas por parte del Gobierno. Añade que no acaba de entender qué hace el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en las comisiones, puesto que el Gobierno llevará a las mismas aquellos puntos que son para dictaminar, en otro caso, dice, el Grupo Popular tendrá que hacer las preguntas correspondientes para saber cómo está la situación, por lo que considera que el Grupo Popular conocía perfectamente cuál era situación sobre las prospecciones petrolíferas.

Manifiesta que está totalmente de acuerdo en el impacto que sufrirá el medio ambiente, que se ha dicho no sólo desde Izquierda Unida sino desde organizaciones ecologistas y por parte de algunos científicos que han estudiado el Mediterráneo y conocen las consecuencias que pueden ocurrir.



Señala que su Grupo ha presentado una proposición no de ley en las Cortes Valencianas en la que se hace referencia a las consecuencias de esta medida del Gobierno del Sr. Zapatero.

Está claro, dice, que el equilibrio ambiental del Mediterráneo es muy frágil y estas prospecciones pueden suponer un riesgo inadmisible por los derramamientos que comportan las mismas.

Afirma que son conocidos los ejemplos más próximos de estas prospecciones, como las dieciocho provocados por Repsol en la costa mediterránea y, añade, la contaminación originada por estas agresiones han supuesto unos gastos que prácticamente han sido asumidos con dinero público.

Prosigue diciendo que tanta responsabilidad tienen los que gobernaron antes como los que gobiernan ahora, porque se tendría que haber modificado la Ley en el apartado de responsabilidad ambiental, dado que muchas ocasiones a las empresas les resulta más rentable pagar la multa que poner los medios necesarios para que esto no ocurra. En este sentido, añade, Repsol ha tenido catorce sanciones en cinco años y sigue provocando fugas.

Recuerda que en la Federación Valenciana de Municipios se habló del destrozo que se hacía en algunas montañas de la Comunidad por propietarios de canteras que se iban con el dinero que habían ganado y no ponían los medios de recuperación marcados por Ley, prefiriendo pagar la multa.

Por ello, dice, se tendría que haber modificado la Ley para endurecer las sanciones en la línea de impedir todos estos casos.

Continúa diciendo que en Guinea Ecuatorial, que cuenta con una población de quinientos mil habitantes, sus prospecciones petrolíferas las controla el Gobierno y los caciques que lo rodean, y si distribuyeran los beneficios de las mismas, su población tendría una renta per capita mayor que la española: 33.000€ por habitante mientras que, sin embargo, es de 500€ por habitante, esto quiere decir que son las empresas y algunos miembros del Gobierno los que hacen los negocios. Añade que las cuentas bancarias que enmascaran esas operaciones están en España, concretamente en el Banco de Santander, por lo que, dice, se sabe lo que está pasando pero nadie se arriesga a meter mano.

Prosigue diciendo que la fragilidad del medio ambiente está clara, así se ha hablado del riesgo de los derramamientos y también de las prospecciones que se hacen con unos sistemas que alteran la fauna y flora marina. Todo ello, dice, debe llevar a reflexionar que, en vez de plantear una moción contra el Gobierno, se le diga que se tiene que acabar esta situación y que las grandes empresas deben ser responsables y dar a todos los ciudadanos parte de los beneficios que obtienen, más cuando se producen accidentes que no pueden evitarse y deben existir unas compensaciones para restaurar toda la costa y el fondo marino que se está perdiendo, afectando de forma especial a las personas que trabajan en esa economía.



Finaliza diciendo que su grupo está en contra de la realización de estas prospecciones y planteará algunas modificaciones en la toma de acuerdos al objeto de mejorar la moción presentada por el grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y anuncia el voto favorable del grupo socialista a esta moción, aunque no compartan la introducción de la misma. Añade que no se pueden hacer las prospecciones petrolíferas sin un estudio de impacto medioambiental que no está aprobado.

Prosigue diciendo que la posición del Partido Socialista en la Comunidad Valenciana, de la que son partícipes, es contraria a la extracción de hidrocarburos porque puede afectar a todo el litoral, y repite que, aún no estando de acuerdo con la exposición de motivos, sí lo están con la propuesta de acuerdos, por lo que el voto de su grupo será favorable.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que el portavoz de EUPV interpreta que la moción va dirigida contra el Gobierno, lo que no es exactamente así, pero es el que ha dado la licencia y a quien hay que decírselo.

Prosigue diciendo que no le gusta mantener posiciones radicales, por ejemplo, decir que no a las centrales nucleares cuando está demostrado que las energías alternativas están produciendo un encarecimiento terrible de la factura de luz que pagan todos los ciudadanos y no las empresas.

Continúa diciendo que, como ha dicho el Sr. Merenciano Benavent, durante los dos primeros años lo que se va a hacer, por un coste de 250.000€, serán los estudios para llevar a cabo posteriormente las prospecciones, tanto en tierra como en mar.

Le preocupa, dice, qué compensación económica y social, si finalmente se tienen que hacer por criterios económicos, tendrán las personas afectadas, por ejemplo, si a los pescadores se les dará un trabajo alternativo, o a los que se dedican al turismo se les va a dar unas inversiones alternativas, si fuera así, dice, podría plantearse si con el consenso de todos los representantes se da o no ese permiso.

Afirma que hay dos años para reconsiderar y explicar este tema, porque por ahora sólo se ha dicho que el cincuenta por ciento de los beneficios que se provoquen con esta explotación del negocio lo tendrá el Gobierno de España y el otro cincuenta por ciento se lo llevará la empresa, por lo que cabe preguntarse que compensación tiene la Comunidad Valenciana si se perjudica su pesca y su turismo.

Por ello, dice, habrá que ver si con tranquilidad se puede convencer a una inmensa mayoría de que los beneficios obtenidos tendrán que repartirse proporcionalmente porque, añade, si se tratara de otra Comunidad y no de la Valenciana, seguro que obtendría el 25% de los beneficios, gobernara quien gobernara.



Finaliza diciendo que esta moción se ha presentado en el Ayuntamiento de Gandía por parte del Partido Socialista, en Cullera y en otras poblaciones y, añade, se trata de presionar al Gobierno en estos dos años para que explique si se van a realizar estas prospecciones o no, así como los beneficios y los cambios que se produzcan.

Interviene el Sr. García de la Mota y dice al Sr. García Aleixandre que aunque le diga que esta moción no está dirigida contra el Gobierno, en su segundo párrafo se puede leer *“Desde entonces, todo un entramado de actuaciones opacas y a espaldas de las administraciones territoriales...”* y, posteriormente: *“En respuesta al oscurantismo y la ambigüedad que preside este proceso, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo...”* Añade que estas manifestaciones sobran porque la moción tiene suficientes argumentos para defenderse.

Continúa diciendo que puede discutirse la conveniencia o no de las centrales nucleares, porque hay estudios sobre si las energías alternativas son más caras que las nucleares aunque, dice, a largo plazo son más económicas y menos contaminantes, por lo que serán más rentables para la humanidad y EUPV está por ellas.

Prosigue diciendo que el Sr. González Pons ha comentado en un artículo publicado hace algunos días *“Ha explicado que los populares no están en contra de las prospecciones petrolíferas, pero sí de que se hagan en el entorno del Parque Natural de El Saler y en la Albufera, un lugar que tiene un altísimo valor medioambiental, sentimental, simbólico y económico”*, lo que parece significar que su oposición se debe únicamente a que se realicen aquí y le afecta directamente, mientras que él considera que si se está en contra de este tipo de políticas da igual dónde se realicen.

Propone que en el primero de los acuerdos se sustituya reiterar por manifestar, y en el tercero, se introduzca que se comunique al Presidente de la Generalitat, el acuerdo, así como a los diputados de las Cortes Valencianas.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que su discurso no es el mismo que el del Sr. González Pons, y que no se ha manifestado ni a favor ni en contra, sino en la necesidad de una mayor información y saber, si finalmente se hacen, de qué beneficios laborales y sociales se va a nutrir esta Comunidad.

Continúa diciendo que le preocupa que la gente se manifieste muy solidaria y consideren que es preciso poner vertederos y centrales para destruir los residuos sólidos, pero no en su pueblo, aunque tenga una extensión de cincuenta kilómetros cuadrados y no haya nadie en dónde se instalen.

Finalmente acepta las modificaciones propuestas por el portavoz de EUPV.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar a los señores concejales que las enmiendas se presentan por escrito y si se presentan “in voce” deben ser aprobadas por unanimidad.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobó la siguiente moción:

En 2006 se publicó en el B.O.E. número 198 la solicitud de la Compañía Británica Medoll Pic, hoy denominada Caim Energy, para realizar prospecciones petrolíferas en tres áreas del litoral valenciano denominadas “Albufera”, “Benifayó” y “Gandía”, de 79.370 hectáreas de superficie cada una situadas frente al Golfo de Valencia.

Desde entonces, todo un entramado de actuaciones opacas y a espaldas de las administraciones territoriales valencianas, la Generalitat y los Ayuntamientos, ha propiciado una reactivación y puesta en ejecución de esos expedientes de prospección petrolera, con la reciente autorización concedida por el Consejo de Ministros.

La información que existe sobre actividades similares a la propuesta que ya desarrolla esta empresa en otros lugares del Mediterráneo, confirmó en su día el indudable impacto que puede producirse sobre el medio ambiente.

Especialmente la metodología de respuesta sísmica en 3 dimensiones, mediante una red de cañones, es capaz de alterar sustancialmente el habitat de la comunidad de cetáceos cuya presencia es continua en aguas del Golfo de Valencia.

Por otro lado, además de los movimientos de evitación que producen en los bancos de peces estas ondas, el empleo de embarcaciones auxiliares que efectúan avisos previos en las trayectorias del buque investigador, cuyos aparejos con los medidores se extienden por un rectángulo de anchura y 6 kilómetros de longitud, pueden afectar en grado sumo al tráfico pesquero de la zona.

De hecho, en otros lugares donde se han realizado trabajos similares se han detectado reducciones en las capturas que oscilan entre un 30% y un 70% en función de las especies.

Los trabajos que pretende realizar esta empresa quedarían, además, dentro del área de influencia de la reserva marina del LIC de la Albufera, que por legislación europea pasa a ser Zona de Especial Conservación –ZEC- que goza de la máxima protección a nivel europeo por contener una gran riqueza biológica.

Todos estos extremos han sido denunciados, en tiempo y forma, al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Generalitat y del Ayuntamiento de Valencia, además de haber sido objeto de una proposición no de ley aprobada con el voto a favor de todos los grupos políticos y la abstención del PSOE, en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados en 2009, mociones de algún Ayuntamiento afectado, así como protestas cívicas.



En respuesta al oscurantismo y la ambigüedad que preside este proceso, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se acoge a un Reglamento preconstitucional que desarrolla una ley franquista ya derogada (hace referencia a las posesiones de España en África), estando ya superada por la reciente ley de hidrocarburos a la que el Reglamento utilizado contradice obviando, además, que se ha vulnerado el derecho a la participación por parte de la Generalitat Valenciana en un proceso de decisión administrativa de elevada importancia e impacto sobre el territorio, tal y como contemplan en su totalidad los principios y criterios emanados por la nueva Ley de información medioambiental (Ley 27/2008, de 18 de julio).

Asimismo, como evidencia lo sucedido hace algunos años en aguas de las Islas Baleares con el carguero "Don Pedro", la actuación autorizada por el Consejo de Ministros no sólo es incompatible con la preservación del medio ambiente marino, sino que, además, resulta del todo incongruente con los principios, criterios y acciones que reclama la lucha contra el cambio climático, y la necesaria, global y urgente apuesta por las energías alternativas y limpias.

Por otro lado, las consecuencias a nuestra economía turística, especialmente en estos tiempos de crisis, podrían hacer un daño incalculable a nuestra hostelería en toda la Comunidad Valenciana, al extenderse como una mancha de aceite en el exterior el riesgo de contaminación petrolífera en nuestras costas, o peor aún la efectiva contaminación que se pueda producir.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata manifiesta su frontal oposición a la autorización del Consejo de Ministros a que la empresa Medoil Bloc, hoy Caim Energy, realice prospecciones petrolíferas en la zona central del Golfo de Valencia, por las variadas, indudables y reconocidas consecuencias que este tipo de actividad puede tener sobre la biodiversidad de este enclave, y los efectos económicos y turísticos que lleva aparejada.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata, insta al Consell para que al mismo tiempo lo haga ante el Gobierno de la Nación, al objeto de que el Gobierno, revoque la autorización concedida para las prospecciones petrolíferas.

Tercero: Que se comunique el acuerdo de esta Corporación al Presidente del Consell, al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos en las Cortes Españolas y en el Senado y a los Portavoces de los Grupos Políticos en las Cortes Valencianas.

Cuarto: Que se de traslado de estos acuerdos a los diferentes medios de comunicación.

6) MOCIÓN DEL PP SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA FUMADORES.



El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar al grupo popular y a su portavoz que, una vez entró en vigor la Ley que prohíbe fumar en establecimientos públicos, dio instrucciones a los técnicos municipales al objeto de confeccionar un Reglamento y traerlo al próximo pleno, previamente debatido en las comisiones correspondientes, por ello solicita que el punto sea retirado del orden del día.

El asunto se retira del orden del día.

7) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2010.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Toma la palabra el Sr. García de la Mota y solicita contestación al escrito que con fecha 30 de diciembre de 2010 (Registro de Entrada 19301) dirigió a D. Manuel Corredera Sanchis y que decía literalmente:

“... urgentemente que se dé respuesta fehaciente, tanto de la cantidad con que solidariamente deberá contribuir el Ayuntamiento de Mislata para “equilibrar” (empleo la misma palabra que usted ha utilizado) el “agujero” o saqueo de la Empresa Pública EMARSA, de la que usted es vicepresidente y, pues, políticamente responsable.

Además, este concejal pide conocer los criterios que justifican el reparto de los cargos a los 51 ayuntamientos, que, en todo caso, habrían de ser en consonancia con nuestra participación activa en el Ente.

Aprovecho el acontecimiento para pedirle con toda la cortesía pero no menos contundencia que considere de cara al Año Nuevo la oportunidad política de su dimisión formal tanto del Ente, dado que ya se ha hecho la liquidación, como la dimisión real del cargo institucional de Alcalde de nuestra Corporación, porque esta es una más de las abundantes razones por las cuales, según nuestro criterio, debería haberse ido a casa hace ya mucho tiempo”.

Pregunta cuándo le va a contestar.

El Sr. Alcalde responde que le contestará parcialmente y en el próximo pleno le responderá con todo lujo de detalles para ilustrarle a él y al resto de compañeros.



Afirma que, cómo ha dicho el Sr. García de la Mota, la empresa EMARSA cerró el día 26 de julio de 2010, pero la pregunta qué hace es de tan sólo veinte días.

Continúa diciendo que tiene la responsabilidad, al igual que compañeros del Partido Popular, del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Añade que es representante de este Ayuntamiento en esa entidad y vicepresidente segundo, siendo el primero el Sr. Marí, Alcalde por el Partido Socialista en Albal, y no ha oído a nadie pedir su dimisión.

Prosigue diciendo que el Sr. García de la Mota solicita su dimisión por la gestión realizada, cuando si alguien ha demandado, pedido explicaciones, o se ha personado en un juzgado presentando unas alegaciones ha sido el Presidente de EMARSA, D. Enrique Crespo, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Manises, del Partido Popular, que es quien promueve que se presente esta querrela, y no a título personal, sino tras convocar una Junta Extraordinaria de la que forman parte los tres grupos políticos, y consensuadamente se manda al fiscal esa documentación y, por lo tanto, si hay o no responsabilidades debe decirlo el juez.

Manifiesta que le llama la atención que se pida la dimisión del Sr. Crespo y la suya y no la del Sr. Marín, que también forma parte del Consejo de Administración y de todos los órganos de gobierno de esa entidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO